

Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2764/2017-CR, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el **Proyecto de Ley 2764/2017-CR**, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, presentado por el grupo parlamentario peruanos Por el Cambio, a iniciativa del congresista **Clemente Flores Vélchez**.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 2764/2017-CR ingresó al área de Trámite Documentario el 20 de abril del 2018.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 03 de mayo del 2018.

El presente dictamen negativo fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes a la sexta sesión extraordinaria virtual del 13 de noviembre de 2020 y su **consecuente archivamiento** con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Rivera Guerra y Pineda Santos. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2764/2017-CR, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.

b) Opiniones e información solicitadas

- Oficio N° 1337-2017-2018/CTC-CR, se solicitó opinión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Oficio N° 1338-2017-2018/CTC-CR, se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Oficio N° 1339-2017-2018-CTC/CR, se solicitó opinión al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Oficio N° 1340-2017-2018-CTC/CR, se solicitó opinión al Ministerio de Cultura.
- Oficio N° 1341-2017-2018-CTC/CR, se solicitó opinión al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

c) Opiniones recibidas

- Opinión emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Oficio N° 1151-2018-MTC/01, que contiene el Informe N° 2285-2018-MTC/08 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que no es competente para emitir pronunciamiento.
- Opinión emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante Oficio N° 1025-2018-JUS/VMJ, que contiene el Informe Legal N° 208-2018-JUS/DGDNCR, opinando que el proyecto no es viable.
- Opinión emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 1478-2018-EF/10.01, que contiene el Informe N° 239—2018-EF/61.01 de la Dirección General de Política e Ingresos Públicos, opinando en forma desfavorable.
- Opinión emitida por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo mediante Oficio N° 334-2018-MINCETUR/DM, que contiene el Informe Legal N° 008-2018-MINCETUR/VMT/DGPDT-RGC de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, opinando que el proyecto no es viable.

Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2764/2017-CR, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 2764/2017-CR**, propone EL Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29408, Ley General de Turismo.
- Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley N° 29408.
- Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

El proyecto de ley busca promover la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, que contiene una forma de hacer más llamativas nuestras riquezas naturales que son

Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2764/2017-CR, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.

lugares de interés que los turistas visitan, normalmente por su valor cultural, su significancia histórica, su belleza, ofrece descanso, aventura y diversión.

Sin embargo, el proyecto no contempla quien será la entidad pública o privada que se encargará de financiar la difusión dentro de los medios de transporte señalado en la propuesta legislativa. En ese sentido no se establece diáfamanamente quien asumirá los costos de la producción de la publicidad y de la contratación de las empresas de transporte para exhibir la publicidad en sus unidades vehiculares.

Asimismo, el Art. 2 de la Ley N° 29408 -Ley General de Turismo-, establece: *“La presente ley tiene por objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística”, que comprende la difusión no solo de los atractivos turísticos sino de nuestros recursos naturales.*

De modo tal que, se propone una ley cuando ya existe una norma legal expresa y vigente, lo que ocasionaría una duplicidad de normas o superposición de competencias, funciones y atribuciones que, que ocasionaría un caos en la administración pública, pudiendo originar que la propuesta legislativa estaría modificando subrepticamente el artículo 2 de la Ley N° 29408.

En ese sentido se tiene que el artículo del proyecto de ley se opondría a las regulaciones existentes en la Ley N° 29408, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR, La Ley N° 30075 -Ley de fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)-, que es competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como el turismo interno y receptivo.

Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2764/2017-CR, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.

Debe tenerse en cuenta que el portal *peru.travel* es una plataforma de información y promoción de destinos turísticos, más no de servicios, de modo que se estaría desnaturalizando la competencia de las entidades que tienen que promover el turismo en el país.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Transportes y Comunicaciones recomienda la **NO APROBACIÓN** del Proyecto de Ley **2764/2017-CR**, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, **y su consecuente archivamiento**.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 13 de noviembre de 2020.

MIEMBROS TITULARES

1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente

(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
SIMEÓN HURTADO, Luis
Carlos FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/02/2021 17:04:33-0600

2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2020 10:10:18-0500



Firmado digitalmente por:
HIDALGO ZAMALLOA
Alexander FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 18/11/2020 15:04:11-0500



Firmado digitalmente por:
RIVERA GUERRA WALTER
JESUS FIR 00370514 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/12/2020 12:59:14-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA
Norma FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/11/2020 10:20:17-0500



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2764/2017-CR, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria

(Somos Perú)



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO

(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DÍAZ Rita Elena
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/11/2020 10:11:17-0500



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA

(Fuerza Popular)



7. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL

(Unión por el Perú)



Firmado digitalmente por:
BENAVIDES GAVIDIA Walter
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/11/2020 12:08:00-0500



8. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
ACATE CORONEL EDUARDO
GEOVANNI FIR 18161783 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2020 12:47:27-0500



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/12/2020 12:05:09-0500

Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2764/2017-CR, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.



9. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE
(Frente Amplio)



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noé
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/12/2020 11:50:32-0500



10. GUIPOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
(Podemos Perú)



11. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
GUIPOC RÍOS Robinson
Dociteo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/12/2020 21:21:02-0500



12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO
(Partido Morado)



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
(Acción Popular)



15. RUBIO GARIZA, RICHARD
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CHACON Carlos
Enrique FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/02/2021 00:57:28-0500



Firmado digitalmente por:
LIZANA SANTOS Martires
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/12/2020 15:35:50-0500

Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2764/2017-CR, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS

(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO

(Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL

(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA

(Acción Popular)



5. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR

(Somos Perú)



6. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS

(Frepap)

Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2764/2017-CR, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.



7. INGA SALES, LEONARDO

(Acción Popular)



8. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL

(Acción Popular)



9. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO

(Alianza para el Progreso)



10. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON

(Acción Popular)



11. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN

(Alianza para el Progreso)



12. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA

(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)

Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2764/2017-CR, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.



14. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
PINEDA SANTOS Isaias FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/02/2021 13:38:11-0500



15. PINEDA SANTOS, ISAÍAS
(Frepap)



16. QUISPE APAZA, YVAN
(Frente Amplio)



17. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN
(Acción Popular)



18. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



19. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



20. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS
(Somos Perú)

Dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 2764/2017-CR, Proyecto de Ley que promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2020-2021

ACTA

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Viernes, 13 de noviembre de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con seis minutos, del día viernes trece de noviembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la **SEXTA Sesión Extraordinaria Virtual** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**:

Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel Eduardo, Ayasta de Díaz, Rita Elena; Benavides Gavidia, Walter; Pineda Santos, Isaías; Gutarra Ramos, Robledo; Gupioc Ríos, Robinson; y, Lizana Santos, Mártires.

En el transcurso de la Sesión, se presentaron los señores congresistas: Rivera Guerra, Walter Jesús; Bartolo Romero, María Isabel; y, Fernández Chacón, Carlos Enrique.

Con licencia: Los congresistas Olivares Cortes, Daniel y Rubio Gariza Richard.

El señor **Presidente**, contando con el quórum reglamentario da inicio a la **sexta sesión extraordinaria**.

ORDEN DEL DÍA

El señor **Presidente**, manifestó: “La presente Sesión Extraordinaria, tiene nueve puntos, tal como aparece en la agenda que, oportunamente se ha enviado a sus correos y vamos a iniciar con la exposición del **Proyecto de Ley 6481/2020-CR**, presentado por el congresista **Eduardo Acate Coronel**, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Contamana – Pucallpa, que empezó a explicar la sesión pasada, pero fallas técnicas impidieron su normal desarrollo.

El congresista **Eduardo Acate Coronel**, hizo la exposición respectiva, compartiendo su presentación para mejor explicación; luego de la cual el señor Presidente solicitó la palabra a los miembros de la Comisión. Posteriormente agradeció por su exposición al Congresista autor del Proyecto de ley 6481/2020-CR.

- Como siguiente punto en el Orden del día, el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley 6135/2020-CR, Ley que propone “Declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción oportuna del Aeródromo de Puerto Bermúdez en el departamento de Pasco”.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico a sustentar el Proyecto de Ley 6135/2020-CR,

“...El presente dictamen servirá para dinamizar y promover el desarrollo de las vías de comunicación aérea interregional, lo que permitirá el traslado de personas y carga a los diferentes puntos del país, así como mejorar las condiciones económicas, sumado a la participación del personal y entidades del sector agrario comprometidos en alianzas con el sector privado, gobiernos locales y nacionales, los cuales brindarán mayor comodidad y seguridad a los usuarios durante su traslado.

Por lo tanto, la construcción oportuna del Aeródromo de Puerto Bermúdez en el departamento de Pasco, permitirá dinamizar las actividades productivas, reducir los tiempos de viaje, los costos de transporte, tener un mayor acceso al mercado regional y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Este importante proyecto brindará a la población un medio de transporte eficiente y seguro que contribuirá a la integración económica y social para la región Pasco con las distintas regiones del país”.

El señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para el respectivo de su debate, el presente proyecto si bien es declarativo, impulsa el desarrollo del Aeródromo, que no es lo mismo que un Aeropuerto.

El señor congresista Robledo Gutarra Ramos, Luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, manifestó: “ Que toda acción destinada en las provincias para impulsar el desarrollo serán bienvenidas; el siguiente Proyecto si bien es declarativo, pero impulsa el desarrollo de un aeródromo que no es lo mismo que un Aeropuerto, para mejorar la economía del Puerto Bermúdez, lo ideal es que va servir para potenciar el transporte de las personas, es satisfactorio que este esfuerzo comience con un aeródromo. En suma representa una oportunidad importante y es menester apoyar para impulsar en cualquier parte del País, que sirve para el desarrollo económico”.

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, luego de saludar al Presidente y por su intermedio de los miembros de la Comisión manifestó: “ La presente iniciativa legislativa está enmarcada dentro de las políticas del Estado del Acuerdo Nacional, para el desarrollo distrital y provincial sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. El distrito de Puerto Bermúdez está considerado como una de las perspectivas de desarrollo y de esperanza económica de la Región porque cuenta con un gran potencial de recursos naturales, por su ubicación geocéntrica conectada con los diferentes Centros Poblados, allí tenemos también la actividad ganadera, agrícola y comercial que es la base de la economía en el Distrito de Puerto Maldonado, tiene atractivos turísticos, ...”

El señor congresista Hidalgo Zamalloa, manifestó que : “...hace un par de meses que se aprobó dictámenes de aeropuertos así como el Proyecto de Ley 6164, donde se quiere elevar de aeródromo a la categoría de aeropuerto, Ciudad Constitución está a una hora de .. y que esto no quede en el tintero de solamente ilusionarlos, porque cuanto más medios de comunicación tengamos las brechas de la comunicación se van cerrando, pero hay que ser realista, y que no estoy en contra de estos Proyecto se Ley que son declarativos. Estoy de acuerdo con el desarrollo, ya sea vial, aéreo, terrestre o fluvial en especial para los pueblos de la Amazonía que son los pueblos más olvidados del país.”

El señor congresista Acate Coronel, manifestó: “Yurimaguas tiene un aeropuerto, espero que a la largo no sea una traba para tener el aeropuerto de Oxapampa y de Vicus”.

El señor Presidente, solicito al Secretario Técnico tomar la Asistencia para la votación respectiva.

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Rivera Guerra, Acate Coronel, Hidalgo Zamalloa, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

El señor Presidente, presentó a la congresista **María Teresa Céspedes Cárdenas**, para que pueda exponer el Proyecto de Ley **6283/2020-CR**, que establece la universalización del acceso a internet en el Perú, en especial en zonas rurales y de frontera. Quien compartió su PPT para mejor exposición.

El señor Presidente, agradece a la congresista Céspedes por su exposición que ayudara a preparar el dictamen respectivo al Proyecto de Ley 6283/2020-CR.

El señor congresista Acate Coronel, saluda la iniciativa de la congresista **María Teresa Céspedes Cárdenas**, manifestando que en la semana de Representación ha verificado que el Internet no llega a estas localidades alejadas, ha atendido que conversar con operadores y preguntarles porque no llegan a estos lugares, manifestándoles, que estos no son lugares comerciales, y que van a lugares donde pueden recuperar la inversión que se hace, porque pagan un fondo al Estado anualmente. Indicando que este Proyecto es una buena iniciativa, y contará con el apoyo en la votación cuando sea necesario; porque es importante que el internet llegue a esos lugares más alejados del País que son zonas de frontera.

La congresista Rita Ayasta de Días, quien manifestó estar de acuerdo con la exposición y al informe de sus colegas, sabemos de la necesidad grande de contar con la internet, que viene de la Región de Lambayeque y lamentablemente en la zona andina también tienen este problema. Por lo que también está a favor de este Proyecto de Ley.

La **Congresista Bartolo Romero**, manifestó que también está de acuerdo con esta iniciativa dando su respaldo total.

El **señor Presidente**, agradece a la congresista **María Teresa Céspedes Cárdenas**, por su exposición que ayuda en la elaboración del dictamen correspondiente.

- **Como siguiente punto en el Orden del día**, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **4536/2018-CR**, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento, ampliación a doble vía y asfaltado de la carretera doble vía tramo Concepción – Comas – Satipo en la región Junín

El **señor Presidente**, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

“Actualmente la red vial nacional en el Perú se encuentra distribuida en ejes longitudinales, transversales y variantes que abarcan la costa, sierra y selva, comprendida por 26,279 km., asimismo estas redes resultan aún insuficientes para el desarrollo y crecimiento del país que permitan integrar el traslado de los ciudadanos, bienes y servicios.

Es por ello que, se hace necesario el desarrollo de la infraestructura vial, que promueva el desarrollo de la economía local y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, que se encuentren en las distintas regiones, provincias y distritos del país.

Considerando lo expuesto, resulta necesario mencionar, que el Estado a través de los distintos niveles de gobierno e instituciones competentes, implemente políticas públicas que permitan el desarrollo de la infraestructura vial que puedan generar valor público en la ciudadanía y atender uno de los grandes problemas que existen en el país, con respecto a la brecha de falta de infraestructura vial, el cual a la fecha representa una problemática de la realidad nacional.

Entendiéndose, además que en el marco de las competencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se encuentra *“El Plan de Desarrollo Logístico de Transporte, el cual constituye el instrumento de planificación y gestión para la priorización de las inversiones y cierre de brechas en el Sector Transportes”*.

El **señor Presidente**, solicitó iniciar el debate y aprobación del predictamen que lleva el número **4536/2018-CR**.

El **señor Congresista Robledo Gutarra Ramos**, manifestando que está carretera, será para el desarrollo comercial y del turismo de la localidad de la Región Junín, que tiene al igual que otras Regiones una ausencia de carreteras ...”

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen.

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Rivera Guerra, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- A continuación, en el Orden del día, el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **5192/2020-CR**, por el que se regula. el reparto de productos a domicilio a través de vehículos menores motorizados y no motorizados.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

“...El reparto de productos a domicilio (delivery) en el país, se lleva a cabo mediante el uso de vehículos menores motorizados: motocicletas y vehículos menores no motorizados: bicicletas, que son operados por las personas, indistintamente del género al que pertenezcan. Actualmente, estos vehículos menores recorren los distintos distritos de la capital limeña, y las principales ciudades del país, como: Arequipa, Chiclayo, Cusco, Piura, Trujillo. Asimismo, los proveedores de servicios de reparto de productos buscan ampliar su alcance hacia el resto de las ciudades del territorio nacional.

Actualmente la SUTRAN, tiene por objetivos “proteger la vida, tutelar los intereses públicos y defender el derecho de los usuarios, en el ejercicio de la prestación de servicios de transporte terrestre. Asimismo, la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y el Reglamento Nacional de Administración del Transporte aprobado mediante D.S. N° 017-2009-MTC, regulan el servicio de transporte público y privado de personas, mercancías y mixto en los ámbitos nacional, regional y provincial, cuya finalidad es la de lograr la formalización completa del sector y de esta manera brindar mayor seguridad a los usuarios para que reciban un servicio de calidad...”.

...”

El señor Presidente, solicitó iniciar el debate y aprobación del predictamen que lleva el número **5192/2020-CR**.

El señor congresista Hidalgo Zamalloa, manifestó: “ Que se amplié la información de este Proyecto, cuál es el espíritu de este proyecto, el contexto del proyecto entendiendo que es un tema que se ha activado más que se ha profundizado más desde el punto de vista por la represión

económica ha hecho que las empresas al haber este confinamiento lo cual ha hecho es activarse económicamente y usando este medio de reparto que es el delivery, quizás no sea el momento, no estoy en contra de la Ley, pero lo que quiero de manifestar es que en estos momentos en el cual el País está reactivando económicamente, bajo condiciones de un encierro por la Pandemia, porque mucha gente si bien es cierto ya se están aperturando las calles y los espacios, pero a pesar de ello, hay muchísima gente que todavía no sale y que está en su domicilio sobre todo los adultos mayores y lo que necesitamos es seguramente fortalecer quizá el emprendimiento económico, sería bueno de repente el contexto de esta Ley, vayamos a ver si esto restringe la actividad de seguir laborando porque miles de personas también trabajan y dependen de este oficio, pero también lo han dicho, hay que salvaguardar la integridad y la vida de las personas, que seguramente, que generan accidentes al momento de hacer los repartos, pero si se debe dar una tratativa a esta forma de trabajar y a esta forma de que como el País se está reinsertando económicamente. Yo quisiera que hagamos un mayor análisis a este proyecto de ley”.

El señor congresista Fernández Chacón, quien manifestó: “ Hay mucho prejuicio cuando se habla que las personas se generan su autoempleo, especialmente el que agarra una moto, una bicicleta para buscarse la vida de cualquier manera igual pasa con el vendedor ambulante, este modelo económico que genera muy poco empleo y no por gusto tiene el 72% en la informalidad, entonces que es lo propicia que es lo que empiezan a surgir empleos así autogenerados por la misma gente, y más bien hay que darle facilidades para que se organicen, porque si el proyecto en sí, va no solamente a formalizar este tipo de empleo, paralelamente también tiene que ir a como se organizan, porque no podemos evitar, de que se ponga en peligro la integridad física de mucha gente y con esa modalidad pueden llegar a otros lados, pueden hasta delinquir, es bueno que estén organizados que estén identificados. Es bueno apoyar a esta gente que busca como ganarse la vida. Le parece bien el apoyo.”

El señor Presidente, solicito al Secretario Técnico, a pasar lista para verificar la votación del presente predictamen:

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Rivera Guerra, Pineda Santos, Simeón Hurtado, Gutarra Ramos; Y Acate Coronel.

En abstención. Hidalgo Zamalloa, Ayaste de Díaz, Robinson Gupioc, y Lizana Santos.

La propuesta ha sido **APROBADA POR MAYORÍA**

- Seguidamente, el debate del predictamen negativo, recaído en el Proyecto de Ley **563/2016-CR**, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Pasco el mejoramiento de la carretera Yanahuanca – Pasco.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen negativo del Proyecto de Ley **563/2016-CR**:

“Dando cuenta la Información que nos proporciona la Intranet del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, se determina que esta es una Obra registrada con el CUI 2029684 y lleva por nombre “Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco”, cuenta con un presupuesto actualizado al año 2020, de 199’683,850.18 soles, con un devengado acumulado de 191’915,457.98 soles y un PIM para el año 2020 de 3’725.476.00, PIM para el año 2021 de 2’761,754.00 soles con el cual se daría por concluido al 100% financieramente. (Formato 12-B Seguimiento a la ejecución de Inversiones).

Asimismo, esta obra contempla el mejoramiento de 59.21 KM, dividido en 03 tramos, que se mencionan: Tramo I con 25 km, Tramo II con 21 km y Tramo III con 13.21 km, que ha sido ejecutado bajo distintas modalidades como: Administración Directa y Contrata, habiendo participado Provias Descentralizado mediante Convenio con el Gobierno Regional de Pasco con un cofinanciamiento de 8’933,458.00 soles.

Según Informe 549-2020-GR PASCO-GRI-SGSO, de fecha 04/03/2020, la obra se encuentra paralizada con un avance físico acumulado reprogramado del 96.7% y una ejecución financiera del 91.86%. En ese sentido, ya carece de objeto que se esté estimando el presente dictamen del proyecto de ley, por cuanto la obra ya está en su fase final de ejecución” .

El señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión, iniciar el debate del predictamen negativo que lleva el número **563/2016-CR**:

El señor Presidente, solicito al Secretario Técnico, pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen:

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda; Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Lizana Santos, Rivera Guerra, Pineda Santos, Simeón Hurtado. Fernández Chacón; y, Gutarra Ramos.

La propuesta negativa ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- A continuación, el debate del predictamen negativo, recaído en el Proyecto de Ley **2764/2017-CR**, por el que se promueve la difusión de los atractivos turísticos en las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial.

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico pueda sustentar este Dictamen Negativo del mencionado Proyecto de Ley.

“ ... el proyecto no contempla quien será la entidad pública o privada que se encargará de financiar la difusión dentro de los medios de transporte señalado en la propuesta legislativa. En ese sentido no se establece diáfamanamente quien asumirá los costos de la producción de la publicidad y de la contratación de las empresas de transporte para exhibir la publicidad en sus unidades vehiculares.

Asimismo, el Art. 2 de la Ley 29408 -Ley General de Turismo-, establece: *“La presente ley tiene por objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística”, que comprende la difusión no solo de los atractivos turísticos sino de nuestros recursos naturales.*

De modo tal que, se propone una ley cuando ya existe una norma legal expresa y vigente, lo que ocasionaría una duplicidad de normas o superposición de competencias, funciones y atribuciones que, que ocasionaría un caos en la administración pública, pudiendo originar que la propuesta legislativa estaría modificando subrepticamente el artículo 2 de la Ley N° 29408.

En ese sentido se tiene que el artículo del proyecto de ley se opondría a las regulaciones existentes en la Ley 29408...

Debe tenerse en cuenta que el portal *peru.travel* es una plataforma de información y promoción de destinos turísticos, más no de servicios, de modo que se estaría desnaturalizando la competencia de las entidades que tienen que promover el turismo en el país” .

El señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión, iniciar el debate del predictamen negativo que lleva el número **563/2016-CR**:

El señor Presidente, solicito al Secretario Técnico, pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen negativo, al no haber solicitado ningún miembro la palabra para el debate:

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Diaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernandez Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Pineda Santos, Simeón Hurtado, Rivera Guerra; e, Hidalgo Zamalloa.

La propuesta negativa ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- Posteriormente, el debate del predictamen negativo, recaído en el Proyecto de Ley **3811/2018-CR**, que declara de prioritario interés público la construcción de la av. Los Alisos, av. Bertello y av. Alameda Central, en la Provincia Constitucional del Callao.

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico pueda sustentar este Dictamen Negativo del mencionado Proyecto de Ley.

“ El proyecto es meramente enunciativo, porque tiene por finalidad se declare de prioritario la construcción y mejoramiento de las avenidas señaladas en el referido proyecto, sin embargo, omite que son atribuciones que le corresponde en forma exclusiva de la autoridad municipal y de ninguna forma a un ministerio.

A través de un proyecto de ley, resulta inverosímil se conmine a una autoridad municipalidad, en este caso a la Municipalidad Provincial del Callao, la construcción de avenidas, sin tener en cuenta la planificación y el presupuesto necesario para su implementación, tampoco se puede a través de una propuesta legislativa distribuir o compartir las obras, cuando señala el proyecto que la Av. Los Alisos sea de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en tanto que las Av. Bertello y la Av. Alameda Central sean de competencia de la Municipalidad Provincial del Callao.

La propuesta transgrede no solo la Ley de Orgánica de Municipalidades, sino el Texto Único Ordenado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuya competencia es exclusiva en materia de transporte y tránsito terrestre y le corresponde desarrollar, ampliar y mejorar las vías de infraestructura vial nacional.

El proyecto de ley conforme esta presentado no tiene mérito para propiciar un debate y aprobarlo, porque estaría atentando contra las normas legales vigentes. Por tales consideraciones, la Comisión de Transportes y Comunicaciones **recomienda la no aprobación** y su consecuente envío al archivo del dictamen recaído en el Proyecto de Ley **3811/2018-CR**”.

El señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión, iniciar el debate del predictamen negativo que lleva el número **3811/2018-CR**.

El señor Presidente, solicito al Secretario Técnico, pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen negativo, al no haber solicitado ningún miembro la palabra para el debate:

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Pineda Santos, Simeón Hurtado; y, Rivera Guerra.

La propuesta negativa ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

Se solicita la dispensa de la aprobación del Acta de la presente sesión extraordinaria

Siendo las Quince horas con Cuarenta y Ocho minutos, se levanta la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

Firmado digitalmente por:
Carlos FAU 20161740128 soft

Motivo: En señal de
conformidad

Fecha: 21/01/2021 13:28:55-0600

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCastre MIRANDA
Secretaria



Firmado digitalmente por:
ALENCastre MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/01/2021 12:22:19-0600

CSH/mgd.